

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2020.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Juguetes con proyectiles.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Seguridad. Etiquetado.
Propiedades mecánicas y físicas.

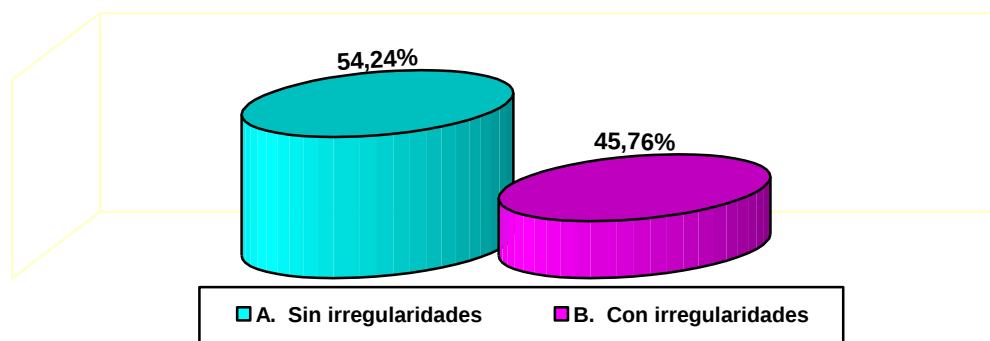
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Andalucía Castilla-La Macha Castilla y León Cataluña Extremadura Galicia Madrid Murcia La Rioja Navarra	Castilla-La Macha Castilla y León Cataluña Extremadura Galicia Madrid Murcia La Rioja Navarra	Andalucía Castilla-La Macha Castilla y León Cataluña Extremadura Galicia Madrid Murcia La Rioja Navarra	Castilla-La Macha Castilla y León Cataluña Extremadura Galicia Madrid Murcia La Rioja Navarra
Nº productos a controlar	300	177	85	76

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: **177**

Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A): **96** **54,24 %**

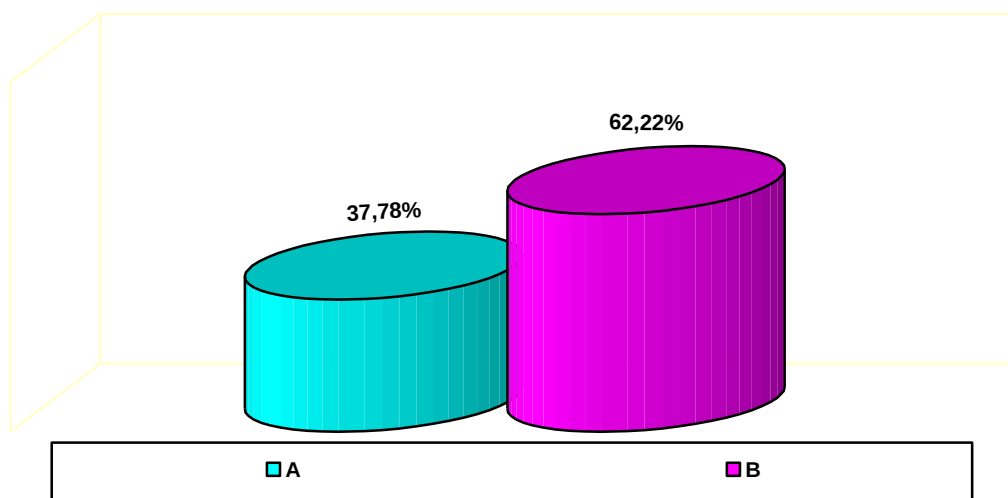
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B): **81** **45,76 %**



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Etiquetado. (102)
- 2.- Advertencias de seguridad e instrucciones de uso. (168)



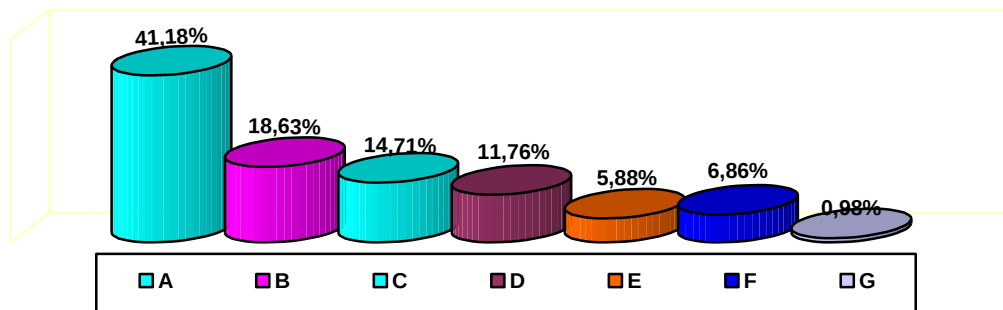
A.- Etiquetado.
B.- Advertencias de seguridad e instrucciones de uso.

El total de irregularidades ha sido de 270.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- ETIQUETADO

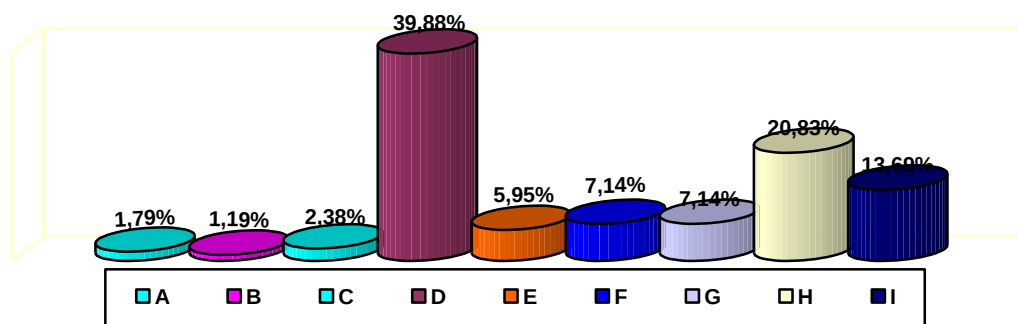
Las irregularidades encontradas en relación con el etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. El juguete tiene marcas o indicaciones que puedan crear confusión con el marcado CE. (42)
- B. En el caso de constar el marcado CE no dispone de la correspondiente declaración de conformidad. (19)
- C. No figura el nombre del fabricante, su nombre comercial o marca comercial registrada, en el juguete, en su envase o en el documento que lo acompañe. (15)
- D. No figura la dirección de contacto del fabricante en el juguete, en su envase o en el documento que lo acompañe. (12)
- E. No figura el nombre del importador, su nombre comercial o marca registrada, en el juguete, en su envase o en el documento que lo acompañe. (6)
- F. No figura la dirección del importador en el juguete, en su envase o en el documento que lo acompañe. (7)
- G. No figura en el juguete, en el embalaje o en el documento a que lo acompañe un número de tipo, lote, serie o modelo u otro elemento que permita su identificación. (1)

2.- ADVERTENCIAS DE SEGURIDAD E INSTRUCCIONES DE USO

Las irregularidades encontradas en relación con las advertencias de seguridad e instrucciones de uso, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. No tienen los juguetes advertencias de seguridad e instrucciones de uso. (3)
- B. Las advertencias no están indicadas de manera claramente visible y legible (en el juguete, en etiqueta pegada o en el embalaje y, en su caso, en las instrucciones de uso que acompañen al juguete. (2)
- C. No figura la edad mínima de los usuarios. (4)
- D. No figura la leyenda de que el juguete se utilice solamente bajo la vigilancia de un adulto. (67)
- E. Las advertencias no alertan de forma eficaz y completa a los usuarios y/o sus supervisores acerca de los riesgos que puede entrañar su uso y de la forma de evitarlos. (10)
- F. No figura la advertencia "No es conveniente para niños menores de treinta y seis meses" o "No es conveniente para niños menores de tres años". (12)
- G. No figura el pictograma gráfico de la edad, acompañada de una indicación concisa, por la que se expliquen los riesgos específicos que motiven dicha exclusión. (12)
- H. No figura la advertencia sobre los peligros de utilizar proyectiles distintos a los suministrados o recomendados por el fabricante. (35)
- I. No figura la advertencia "No apuntar a los ojos ni a la cara". (23)

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	76	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	57	75 %
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	19	25 %

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
REAL DECRETO 1205/2011 NORMAS DE SEGURIDAD DE LOS JUGUETES			
Nombre, razón social o marca	76		
Indicación del domicilio del responsable	76		
Marcado "CE"	76		
Referencia	76		
EN 71-1 SEGURIDAD EN JUGUETES: PROPIEDADES MECÁNICAS Y FÍSICAS			
Indicaciones especiales o advertencias	76	10	13,2
Materiales	76		
Bordes	76		
Puntas	76		
Requisitos de los proyectiles	74	7	9,5
Energía cinética	72	2	2,8
Medida de flujo magnético	1	1	100
OTRAS DETERMINACIONES			
Defectos del producto	1	1	100

Se reciben 76 muestras con motivo de la campaña nacional "Campaña Nacional de juguetes con proyectiles".

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

Diecinueve muestras resultaron no conformes, habiéndose encontrado un total de veintiún incumplimientos.

Se detectaron veinte incumplimientos de la norma *EN 71-1 Seguridad en juguetes: propiedades mecánicas y físicas*:

- En diez muestras faltaban, o estaban incompletas, las indicaciones especiales o advertencias para un uso seguro del producto.
- Siete muestras incumplen los requisitos de los proyectiles. En los ensayos de tracción o de impacto, que les corresponden, se desprenden las ventosas u otras partes, que no pasan los ensayos de la norma para partes pequeñas o bolas pequeñas y ventosas.
- En dos muestras, la energía cinética por unidad de superficie, medida en el laboratorio, es superior a lo indicado en la norma.
- En una muestra de dardos magnéticos, los imanes, que se desprenden en el ensayo de impacto, tienen un índice de flujo magnético superior al máximo indicado en la norma y, entran completamente en el cilindro para partes pequeñas especificado en la misma.

Una pistola con proyectiles de ventosa tiene el orificio de entrada del proyectil cerrado por lo que se considera un defecto del producto al no poder cumplir su uso previsto.

Por este motivo, no se pudo realizar el ensayo de energía cinética de los proyectiles en esta muestra.

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.

Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.